



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año Innovación y Competitividad"

01096-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que declara la región sur del país de alta prioridad nacional para la inversión y el desarrollo de energía renovable.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyos proponentes son los honorables senadores Rafael Porfirio Calderón Martínez, provincia Azua; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, provincia Pedernales; Edis Fernando Mateo Vásquez, provincia de Barahona; Juan Olando Mercedes Sena, provincia Independencia y Wilton Bienvenido Guerrero Dumè, por la provincia Bani.

Finalidades de esta iniciativa:

- Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, declarar la región sur del país como área de alta prioridad para la promoción de inversiones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de energías renovables producidas con recurso solar o fotovoltaico, eólica, e hidroeléctricas de pequeñas y medianas dimensiones.
- Designar una Comisión Especial de senadores con el objeto de hacer entrega formal de la Resolución al Honorable Señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en el día y hora que coordine y disponga la presidencia del Senado de la República.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Dos disposiciones

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de asuntos energéticos, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

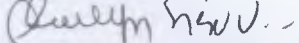
- ✓ Consideramos que el estudio de la esta iniciativa podría arrojar mejoras para la República Dominicana; ya que está dentro de los diez países más vulnerables a los efectos del cambio climático y simultáneamente requiere tratar con el mayor nivel de seriedad los compromisos asumidos bajo el acuerdo de París, a los fines de que para el 2030 se disponga de un servicio de energía eléctrica confiable, eficiente y ambientalmente responsable con una disminución apreciable de la emisión de CO2, como lo expresa en sus motivaciones.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Cordialmente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Enc. División Trámite Legislativo.	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.